

E-mail: <u>cisec@unsa.edu.ar</u> <u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN Nº 906/2019-CI

SALTA, 11 de noviembre de 2019

Expte. 16.215/18

VISTO:

El Régimen de Subsidios destinado a todos los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS Nº 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución dependientes de este Consejo, y su modificatoria por Res. CS Nº 222/12.

Que en el Art. 6°, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que "Los subsidios aprobados podrán ser abonados en cuotas a los beneficiarios en concordancia con las disponibilidades y cuotas financieras asignadas mensualmente al Consejo de Investigación".

Que se otorgó un adelanto del Subsidio 2019 en el mes de abril, y que según lo convenido en la XII Reunión Ordinaria del corriente y a la disponibilidad presupuestaria se acordó otorgar un monto adicional a los proyectos "A" y "B" de esté Consejo para solventar los gastos vinculados a su ejecución.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un adicional del Subsidio de Apoyo a la Investigación Año – 2019 a HARRIES, Eleonora Del Milagro, DNI N° 26.899.129, Director/a del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2574/0, por el monto de \$3.000 (pesos, tres mil). ARTÍCULO 2°.- Imputar el monto de \$3.000 (pesos, tres mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, fuente 11, partida 5.1.3.



T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611 E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN Nº 906/2019-CI

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos el día 16 de abril de 2020.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación Año 2018 el día 30 de abril de 2020.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dr. RICARDO D. QUINTEROS SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dra. LIZ G. NALLIM PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA